



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 097 DE 2017**  
**(Septiembre 19)**

**Por la cual se modifica algunos tiempos establecidos mediante Resolución Académica N°050 de 2017, para los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el Segundo Periodo Académico de 2017**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad de los Llanos" en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°026 de 2000 -Sistema de investigación en la universidad de los Llanos- en el Artículo 11, literal "o" define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Uniyersidad.*"

*Que el Acuerdo Académico N°006 de 2012, establece los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.*

Que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2017, informa que el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión N°09 del 12 de septiembre de 2017 solicita ajustar dos (2) horas más al proyecto: Conflicto, memoria y escuela. La voz de los maestros en el departamento del Meta, al profesor Héctor Rolando Chaparro Hurtado, establecidos en la Resolución Académica N°050 de 2017, para el segundo periodo académico 2017.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 029 del 19 de Septiembre de 2017, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a proyectos aprobados mediante Resolución Académica N°050 de 2017 a profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, para el segundo periodo académico de 2017, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 097 DE 2017**  
**(Septiembre 19)**

**Por la cual se modifica algunos tiempos establecidos mediante Resolución Académica N°050 de 2017, para los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el Segundo Periodo Académico de 2017**

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas /semana II-2017	Horas /semestre II-2017
<b>FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA</b>					
Chaparro Hurtado Héctor Rolando	Conflicto, memoria y escuela. La voz de los maestros en el departamento del Meta. (20)	08-ago-17	13-dic-17	4	68

**PARÁGRAFO:** Los tiempos establecidos mediante ésta Resolución no modificarán la asignación del ítem de Docencia de la Responsabilidad Académica.

**ARTÍCULO 2°.** La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente Resolución queda sujeta a la vinculación con la Universidad para el año 2017.

**ARTÍCULO 3°.** Los tiempos asignados en el artículo 1, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el segundo periodo académico de 2017, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

**ARTÍCULO 4°.** Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el segundo periodo académico de 2017.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 19 días del mes de septiembre de 2017.

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

**CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**  
Secretario Ad - Hoc